



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 4252/2015
CORRIENTES, 16 de noviembre de 2015

VISTO:

La solicitud formulada a través del Expediente N° 20-2015-00393; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Directora del Centro Cultural Nordeste dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria, Arq. Marcela Bernardi, solicita autorización para el dictado de los Cursos y Talleres 2015- **2da Edición**, centrados en el eje de trabajo denominado **“La Presencia de Extensión Universitaria en la Sociedad como Herramienta de Formación”**.

Que este tipo de actividades de Extensión, le permite a la Universidad no sólo vincularse de una forma directa con la comunidad, sino también permitira el acercamiento del público en general al ámbito universitario;

Que los mencionados Cursos y Talleres apuntan a dos segmentos de la comunidad, la comunidad universitaria como espacio de formación continua y contención, y a la comunidad en general, cuya finalidad es ofrecer al cursante, una visión crítica de formación cultural brindando instrumentos de formación, capacitación, como así también herramientas de trabajo para ofertas laborales;

Que para el dictado de los mismos se cuenta con la conformidad y la aprobación del Secretario General de Extensión Universitaria, Lic. Juan Alberto Irala;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de los Cursos y Talleres 2015- **2da Edición**, centrados en el eje de trabajo denominado **“La Presencia de Extensión Universitaria en la Sociedad como Herramienta de Formación”**, destinado a la comunidad universitaria y a la comunidad en general, a dictarse en Centro Cultural Nordeste dependiente de la Secretaría Gral de Extensión Universitaria.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de los certificados correspondientes.-

ARTICULO 3°- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-



LIC. JUAN ALBERTO IRALA
SEC. GRAL. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA